



**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, DON JOSÉ LUIS
RODRÍGUEZ ZAPATERO, EN UN ACTO ORGANIZADO POR EL CONSEJO
GENERAL DE LA ABOGACÍA SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

Madrid, 15 de febrero de 2005

Permítanme, en primer lugar, agradecer su presencia en este acto a todos ustedes, un acto que podría considerar como un relato de aciertos:

Acierto por el lugar escogido para su celebración. Estamos en una Academia de las Bellas Artes, estamos en una casa de la creatividad, en una casa de espacio abierto y siempre amable. Por ello, quiero agradecer, una vez más, a su director su permanente disposición.

Acierto porque la abogacía ha expresado con su apoyo a la Constitución Europea una posición que ha rejuvenecido a la abogacía española y que ha vuelto a demostrar que saber estar en los momentos trascendentales a la altura del momento, igual que estuvo con aquel recordado Congreso de León en los momentos de impulso de la transición democrática en nuestro país.

Acierto porque en esa campaña y en este acto han participado humoristas gráficos, a los que felicito su tarea y a los que también les digo que tienen una gran fortuna: la fortuna de que Juan Fernando López Aguilar se dedica ahora a la política y antes a la docencia, porque tienen en él un competidor difícilmente batible.

Acierto también porque en este lugar, en esta Academia, existe un retrato de George Washington, uno de los pocos y mejores retratos de George Washington, considerado, sin duda alguna, el símbolo de la fundación, de la Constitución y de la independencia de Norteamérica, que dio al mundo su primer texto constitucional y que representa un tesoro para ese país, un país que, como bien conocemos, sabe difundir sus valores con pasión y con empeño.

En ese retrato de George Washington que se ubica en esta casa aparecen diversos objetos. Aparece junto a George Washington un papel lacado, símbolo de disposiciones legislativas, y a sus pies tiene dos libros que simbolizan, tanto las actas del Congreso, la soberanía popular, como la Constitución. Se trata, pues, de un excepcional cuadro lleno de referencias hacia los símbolos tradicionales del constitucionalismo, la ley y la democracia. Por eso este lugar alberga, y este acto, muchos aciertos.

Presidente de la abogacía, gracias. Gracias por permitirme de nuevo dirigirme a la abogacía. Guardo un gran recuerdo de mi intervención en su último Congreso de Salamanca y créanme que no exagero si les digo que me siento como en casa.

Cuando una profesión realiza quinientos actos de difusión y apoyo a la Constitución Europea, cuando reparte un millón de folletos en toda España y sale a la calle, no basta con agradecerlo. Es de justicia decir que esos profesionales, y vosotros, quienes los representáis, han entendido que de cara a este nuevo siglo las grandes profesiones sólo se fortalecerán si son capaces de asumir, encarnar y defender las inquietudes de los ciudadanos, los cambios que van a fortalecer nuestra convivencia y que siempre vienen de la mano del Derecho.

Si me permiten una reflexión personal biográfica, que ya he hecho pública en alguna otra ocasión, creo que mi forma de entender la política se ha forjado al calor del fuego del Derecho y del ejercicio de la abogacía. Mi pasión por la política, por la "res publica", tiene mucho que ver con la pasión por el Derecho que se vive en mi familia: largas, larguísimas, horas de ejercicio dialéctico; búsqueda incansable de argumentos al caso; afán por la razón.

Sí, la política y el Derecho se conocen, se parecen y se respetan. Los paralelismos son evidentes. Por ejemplo, en estos días me siento un abogado de la Constitución Europea. La defiendo con toda mi convicción, apuro los argumentos y refuto sus debilidades. Ahora bien, nuestros alegatos, los de los políticos, no se esgrimen en las nobles salas de los tribunales de Justicia; se exponen en el Parlamento y en los actos públicos. En la política las sentencias las dicta la ciudadanía entera y en el Derecho las sentencias las ponen los jueces.

No quiero comprometerles en este acto y por ello no me propongo preguntarles qué sentencias consideran más justas, no. Este acto tiene un sentido distinto, este acto es también un alegato a favor del Derecho y de la Ley, y de reconocimiento a la alta tarea cívica de los hombres y mujeres de leyes, de los abogados, cuyas únicas armas son la palabra y la razón para un combate tan imprescindible como elevado: la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Por ello entiendo bien el apoyo que la abogacía española, siempre a la altura de los tiempos, está dando a la Constitución Europea, porque el texto que decidimos el próximo domingo es, ante todo, la supremacía de la noción de ciudadanía y la paz democrática, la única y auténtica paz posible.

Esta Constitución supera el movimiento constitucional clásico, con el permiso del Profesor Cruz Villalón. Es la primera Constitución transnacional, supraestatal; es la primera Constitución que se funda en varias naciones y Estados a la vez. Sin embargo, la Unión Europea no es una nueva nación, la Unión Europea no es un nuevo Estado, la Unión Europea no es un Estado de Estados, ni siquiera una unión de Estados; la Unión Europea es una nueva forma de organización política; la forma, en mi opinión, más elevada que ha conocido hasta ahora la historia de las formas políticas que nos hemos dado.

El pensamiento, la idea constitucional, alcanza, pues, un nuevo estadio en su evolución histórica: el universalismo, que entronca directamente con la idea universal de los

derechos del hombre y del ciudadano. Por ello entiendo este momento como trascendental.

La Historia se ha escrito y se ha explicado como una enciclopedia de las distintas formas de dominación. La Constitución Europea abre a la Historia una etapa para su explicación a través de la ciudadanía y de los derechos universales. El prius del orden político europeo es la ciudadanía, que emerge por encima de las naciones, de los Estados, de las banderas; es el reconocimiento de que lo real, los seres humanos son el fin esencial de todas las formas políticas, por encima de las construcciones ideológicas que el hombre ha elaborado.

La ciudadanía son derechos defendidos por el Derecho, por la Ley. En efecto, varios Estados, distintas naciones, diversas lenguas que se comunican y deciden con un solo idioma: el idioma del Derecho. Ésa es la grandeza del ideal europeo porque, como se ha observado con agudeza por parte de un reputado especialista, no se trataría sólo de que la Unión Europea esté sometida en su actuación al principio de legalidad, lo que es sencillamente la transposición a nivel supranacional de la cláusula de Estado de Derecho, sino que la Unión Europea alcanza sus objetivos sólo a través del Derecho. Ha renunciado a cualquier tentación de violencia frente a sus partes integrantes, su única fuerza es su derecho.

En estos días vengo afirmando, asimismo, que esta Constitución fortalece a Europa y a España. Ortega y Gasset, interpretando el sentir de muchos españoles, vio a España como un pozo de errores y de dolores. En el mismo artículo, escrito ya hace casi cien años, en el que se contiene ese elocuente imagen, Ortega remacha en una cita clásica que cobra todo su sentido recogida en su integridad. Decía Ortega: "regeneración es el deseo, europeización es el medio de satisfacerlo". Verdaderamente, se veía claro desde un principio que España era el problema y Europa la solución.

Pues bien, creo que podríamos convenir hoy en que España, lejos de ser el problema, forma parte ya de la solución; en que esta vez tenemos la oportunidad de ser precisamente nosotros, y no me cansaré de insistir en ello, los que contribuyamos de forma destacada a que Europa dé un nuevo paso en el proceso de construcción de su unidad política.

La aprobación de la Constitución Europea tiene un valor que me gustaría, en particular, resaltar aquí, ante este auditorio de juristas. Si ya el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea permitía hablar de una comunidad de derecho, con mucha más razón podremos hacerlo ahora cuando en el ordenamiento europeo funde su legitimidad en el nuevo texto constitucional.

La Constitución Europea, respondiendo a un sano impulso codificador, refunde y sistematiza los Tratados existentes hasta ahora. Además, consagra formalmente el principio de primacía del Derecho europeo y reordena y simplifica el sistema de fuentes, situando a la Ley, a la denominada Ley Europea, en la posición central que en todo Estado de Derecho le corresponde. Por cierto, imagino la ansiedad de muchos abogados y juristas ante esta nueva categoría: Ley Europea.

Si contásemos con perspectiva histórica, probablemente podríamos aventurar que nos encontramos en los albores de una de esas etapas en las que el Derecho está llamado a

desempeñar un protagonismo que trasciende su significado como técnica de resolución de conflictos, para convertirse en una poderosa fuerza cultural que sirve de cauce para la difusión de valores, de los valores en los que creemos los europeos.

Estamos, pues, ante la Europa del Derecho, la que se reconoce legataria del Derecho romano, pero también de la tradición germánica, de la napoleónica y de la anglosajona; abocadas todas ellas a confluir y a nutrir un "ius commune", un derecho común europeo en su más pleno sentido.

Cuando a principios del siglo XVI Rafael decora en El Vaticano la "Stanza della Segnatura", y llama la atención sobre ello Tomás y Valiente en su "Historia del Derecho", pinta en uno de los muros la Escuela de Atenas, simbolizando el triunfo de la razón filosófica y científica; en otro, El Parnaso, triunfo de la poesía; en la tercera pared, la instauración de la Eucaristía; y, en la cuarta, representa a Justiniano entregando el Digesto a los juristas como manifestación del triunfo de la razón en el ámbito del Derecho. Es una hermosa metáfora de las tradiciones sobre las que Europa ha ido construyendo su identidad propia y que deja particular constancia de la importancia de la tradición jurídica.

Una comunidad de derecho requiere, para ser tal, del servicio activo de una comunidad de juristas, de juristas --permítanmelo expresar así-- cada vez menos nacionales y más europeos, situados ante el reto de conocer bien, tanto el ordenamiento jurídico propio, como el comunitario. Esta realidad suscita la necesidad de que aseguremos una buena formación, una formación también cada vez más exigente a los abogados españoles, lo que el Gobierno interpreta --y no quería dejar de decirlo hoy aquí-- como un argumento adicional a favor de la regulación del acceso a la profesión, cuyo estudio, por cierto, tiene ya muy avanzado el Ministerio de Justicia.

Que Europa sea una comunidad de derecho es la mejor garantía para que podamos preservar entre nosotros el disfrute de la libertad y de la paz. Derecho, libertad y paz forman una triada indisociable.

Si la Constitución merece ser calificada como tal, es, en buena medida, porque recoge una carta de derechos propia que confiere densidad jurídica al Estatuto de la Ciudadanía Europea y que nos ofrece a todos, a los ciudadanos de la Unión, una promesa renovada de libertad. Y no hace falta destacar hasta qué punto esta Carta de Derechos interpela a quienes han de erigirse en sus valedores procesales, a ustedes, los abogados.

También estoy convencido de que esta Constitución es un gran baluarte para la paz; para la paz de Europa, desde luego, pero también para la paz del mundo. La Constitución Europea abre el camino más sólido que ha conocido la Historia hacia ese ideal de la paz perpetua.

Hace pocos días se conmemoró la liberación del campo de exterminio de Auschwitz y en mayo se hará lo propio con la liberación del de Mauthausen, donde murieron, por cierto, tantos españoles. Nuestra generación y las generaciones de la democracia han sido también las generaciones de la paz, seguramente las únicas de un largo período que no han sufrido las terribles consecuencias de una guerra. Yo deseo fervientemente que podamos legar este privilegio a nuestros hijos, y para ello la mejor fórmula es una Europa fuerte y unida y una España integrada y solidaria con ella.

Concluiré estas palabras citando y tomándome la libertad de hacerlo mío uno de los considerandos que figura en la Declaración que los representantes de las abogacías española, italiana y alemana suscribieron en apoyo de la Constitución Europea:
"Considerando que la implicación de los abogados es fundamental para el derecho de los ciudadanos a una defensa y un asesoramiento libres e independientes en toda la Unión Europea, y también para que los ciudadanos conozcan la influencia del texto constitucional en sus vidas".

Considerándolo, en efecto, así, me siento muy honrado de haber participado en este acto. Quiero agradecerles muy sinceramente el gran esfuerzo que ha hecho la abogacía española en la difusión del proyecto de Constitución Europea, al mismo tiempo que quiero expresar en este acto mi reconocimiento a la tarea permanente de los abogados; una tarea que consiste fundamentalmente en el afán, en el empeño; una tarea que bien podría hacernos considerar que el abogado no se rinde nunca, que el abogado contiene aspiraciones utópicas en su oficio. Y es que merece la pena no rendirse nunca cuando estamos hablando de la defensa de los derechos de nuestros semejantes.

Muchas gracias.